



MENDOZA, 30 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 989/13 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Fernando DEVITA en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno DEVITA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil durante el primer semestre de 2012, en el que cursó y aprobó los espacios curriculares "**Escultura y Espacio Público**", "**Proyectos Avanzados de Dibujo**" y "**Historia del Perú**" en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Que la Directora de Carreras de Artes Visuales informa que corresponde el reconocimiento académico de los espacios curriculares "**Escultura y Espacio Público**" y "**Proyectos Avanzados de Dibujo**" por **Optativa I** e "**Historia del Perú: Formación hasta el siglo XVIII**" por **Optativa II**.

Lo informado al respecto por la Asesora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Fernando DEVITA (Registro N° 21.869), de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S., los siguientes espacios curriculares: "**Optativa Grupo I**" y "**Optativa Grupo II**"

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 221

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/o Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO